



Asamblea General

Distr. general
25 de julio de 2013
Español
Original: inglés

Sexagésimo octavo período de sesiones

Tema 69 b) de la lista preliminar*

Promoción y protección de los derechos humanos: cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales

Informe del Secretario General sobre el derecho al desarrollo

Nota de la Secretaría

1. En su resolución 67/171, la Asamblea General solicitó al Secretario General que le presentara un informe sobre su aplicación en su sexagésimo octavo período de sesiones y que presentara un informe provisional al Consejo de Derechos Humanos que incluyera información sobre las actividades emprendidas en los planos nacional, regional e internacional para promover y realizar el derecho al desarrollo.
2. En su resolución 21/32, el Consejo de Derechos Humanos pidió a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que le siguiera presentando un informe anual sobre las actividades que llevara a cabo, incluidas las de coordinación interinstitucional dentro del sistema de las Naciones Unidas, en relación con la promoción y la efectividad del derecho al desarrollo.
3. De acuerdo con la práctica establecida, y debido al calendario del ciclo de presentación de informes, el informe consolidado del Secretario General y del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre el derecho al desarrollo se presenta tanto al Consejo de Derechos Humanos como a la Asamblea General. Por tanto, el informe del Secretario General sobre el derecho al desarrollo, presentado a la Asamblea de conformidad con su resolución 67/171, figura en el documento A/HRC/24/27.

* A/68/150.

